



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

BASES REGULADORAS PREMIOS CARNAVAL 2022 AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

BASE 1ª. OBJETO

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil convoca el Concurso del desfile de Carnaval 2022, que se celebrará en Cubillos del Sil el 05 de marzo de 2022, a partir de las 17:00 horas, con salida en las Piscinas Municipales.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en el concurso de Carnaval 2022 del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

BASE 2ª. CATEGORÍAS

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen inscribiéndose en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Grupos locales.
- Parejas locales.
- Individuales locales.
- Grupos visitantes de 18 o más participantes.
- Grupos visitantes de 10 a 17 participantes.
- Grupos visitantes de 3 a 9 participantes.
- Parejas visitantes.
- Individuales visitantes.

Los participantes podrán inscribirse en una única categoría, de tal modo que aquellos participantes que se presenten en la categoría de Grupo no podrán participar en ninguna otra categoría (ni individual ni parejas) y viceversa.

Los menores de edad deberán ser inscritos por un adulto (padre/ madre/ representante legal), y facilitar los datos de la cuenta bancaria y copia del DNI del adulto.

Tendrán la consideración de "grupo local", aquellos compuestos por tres o más participantes, debiendo además estar empadronado en el municipio al menos uno de los miembros del grupo. Excepcionalmente también serán considerados "grupos locales", aquellas asociaciones, peñas o grupos que hayan participado tradicionalmente en el desfile de carnaval del municipio en la categoría de "grupos locales" por haber estado algún miembro del grupo empadronado en el municipio.

BASE 3ª. LUGAR, HORA E ITINERARIO

La concentración de los participantes tendrá lugar el sábado 05 de marzo de 2022 en el parking de las Piscinas Municipales a las 16:00 horas, para realizar la salida del desfile a las 17:00 horas.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

Si por condiciones meteorológicas, la Organización se viese obligada a aplazarlo, se comunicaría personalmente a los participantes inscritos, y en los medios de comunicación que la Organización estime oportuno.

Cada grupo participante deberá llevar delante, en lugar visible, un cartel con el nombre del grupo y/ o disfraz.

El Desfile recorrerá las siguientes calles:

- C/ El Bahillo (salida desde de las Piscinas Municipales)
- Av. Severo Gomez Núñez
- C/ San Roque
- Av. del Pabellón

BASE 4ª. INSCRIPCIONES

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso desde el 25 de febrero de 2022 hasta el 04 de marzo de 2022 (ambos incluidos), en horario de 11:00 a 13:00 en el Ayuntamiento o llamando al 638799132 en el mismo horario, rellenando la solicitud correspondiente (Anexo I).

Al inscribirse se deben facilitar los siguientes datos:

- Nombre del participante (en el caso de grupos nombre de la peña o asociación).
- Nombre del disfraz con el que participan.
- Teléfono o email de contacto.
- Copia del D.N.I. y copia del número y titular de cuenta bancaria.
- En el caso de grupos o parejas: Nombre, D.N.I. y número de cuenta de la persona representante (a efectos de ingresar posibles premios).
- En el caso de menores de edad: Nombre, D.N.I. y número de cuenta del padre, madre o tutor (a efectos de ingresar posibles premios).

BASE 5ª. PREMIOS

Los premios establecidos en la presente convocatoria son los siguientes:

PREMIOS VISITANTES	
GRUPO => 18	
Primer Premio	299 €
Segundo Premio	250 €
Tercer Premio	200 €





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

GRUPO de 10 a 17	
Primer Premio	250 €
Segundo Premio	175 €
Tercer Premio	100 €
GRUPO de 3 a 9	
Primer Premio	150 €
Segundo Premio	100 €
Tercer Premio	75 €
PAREJAS	
Primer Premio	50 €
INDIVIDUALES	
Primer Premio	30 €
PREMIOS LOCALES	
GRUPOS	
Primer Premio	299 €
Segundo Premio	250 €
Tercer Premio	200 €
Cuarto Premio	125 €
Quinto Premio	100 €
Sexto Premio	75 €
PAREJAS	
Primer Premio	50 €
INDIVIDUALES	





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

Primer Premio	30 €
PREMIOS ESPECIALES PARA GRUPOS	
Mejor Carroza	150 €
Más marchoso	100 €
PREMIO ESPECIAL DEL JURADO	
Primer Premio	75 €
Segundo Premio	75 €
TOTAL PREMIOS:	3.208,00 €

BASE 6ª. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

La valoración de los disfraces se realizará durante el desfile que se desarrollará el día 05 de marzo de 2022, a las 17:00 h. y los participantes estarán obligados a participar en el desfile con los siguientes elementos:

- Los grupos se identificarán con un cartel con el nombre de la peña a la que pertenezcan, situándolo en la cabecera del desfile e integrado dentro de la puesta en escena.
- Todos los participantes irán en el orden que les asigne la organización.
- Quedarán fuera del concurso todos los participantes que no estén presentes en el lugar que les corresponda dentro del desfile y/o no estén presentes durante el recorrido del mismo.

El jurado estará situado en diversos puntos del recorrido y a la llegada en el Pabellón.

En caso de empate, se efectuará un nuevo recuento de puntos, resultando premiado aquel participante que, tras desechar las dos puntuaciones más bajas, obtenga un mayor número de puntos.

El jurado podrá conceder más premios especiales SIEMPRE Y CUANDO haya quedado algún premio desierto, y la organización así lo permita.

Una vez realizada la valoración por el jurado, y entregados los diplomas acreditativos de los premios, se dará traslado de la misma al Sr. alcalde, para que proceda, mediante Resolución, a la adjudicación de los diferentes premios.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días hábiles siguientes a la celebración del desfile (siempre y cuando todos los premiados hayan facilitado número de cuenta bancaria y resto de documentación).





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

Se efectuará un pago único para cada categoría de premio, por lo que, en caso de parejas o grupos, deberán aportar los datos de uno sólo de los participantes que actuará como representante y será quien cobrará el importe íntegro.

BASE 7ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de los premios serán los siguientes:

- Originalidad e innovación
- Complejidad de realización
- Diseño y realización del disfraz
- Animación
- Coreografía
- Detalles (maquillaje y complementos)

El sistema de valoración será el siguiente:

Cada miembro del jurado tendrá que valorar del 1 al 10 en cada categoría. Se entiende que algunos participantes no recibirán puntuación si hubiera más de 10 participantes en alguna categoría.

Los premios se establecen en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designado el candidato que más puntuación de 10 haya obtenido y, si aun así continuase el empate, la designación corresponderá al que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

BASE 8ª. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por cuatro miembros, designados por la organización, que velará por que se garantice la independencia del mismo.

La composición del mismo será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil con una antelación mínima de 24 horas a la celebración del desfile.

Como secretaria del jurado actuará, con voz, pero sin voto, la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, quien levantará acta de la composición del jurado, los premios otorgados, la puntuación obtenida por cada uno de los participantes y de la identidad de los mismos.

Los acuerdos se adoptarán en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base 7ª.

BASE 9ª. ACEPTACIÓN

La participación en el concurso implica la plena aceptación y conformidad de las presentes bases, así como las interpretaciones que sobre ellas realice la organización.





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

BASE 10ª. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán objeto de protección en los términos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de datos aprobados en 2016 y con entrada en vigor el 25 de mayo de 2018.

En Cubillos del Sil, en la fecha indicada en la firma al margen.

LA CONCEJAL DE FIESTAS,

Fdo.: M.ª Rosario Gómez Osorio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCION CARNAVAL 2022 EN CUBILLOS DEL SIL	
NOMBRE DEL DISFRAZ:	
NUMERO DE PARTICIPANTES:	
NOMBRE DEL GRUPO O PEÑA:	
PROCEDENCIA:	
TLFNO:	
PERSONA CONTACTO:	
CARROZA:	MUSICA:

D/D^a:CON
D.N.I.:, COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CARNAVAL
LLAMADO “”

A EFECTOS DE COBRO DE UN POSIBLE PREMIO, SOLICITO PARTICIPAR FORMALMENTE EN EL CONCURSO DE CARNAVAL QUE SE REALIZARÁ EL 05 DE MARZO DE 2022 EN CUBILLOS DEL SIL, Y **DECLARO**:

- 1º.- Conocer que dichos premios están sujetos a declaración en el IRPF.
 - 2º.- No estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - 3º.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18, 19 y 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y no tiene deudas con la Hacienda Local.
- Los abajo firmantes manifiestan disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se comprometen a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario del premio, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

ADJUNTO COPIA DNI Y COPIA NÚMERO Y TITULAR DE CUENTA BANCARIA.

FDO:

Fecha:





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento.

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, con CIF P2406600C, y dirección postal Plaza General Gómez Núñez, s/n, 24492, Cubillos del Sil (León), teléfono 987458023.

Finalidad.

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la tramitación de la correspondiente concesión de premios de Carnaval.

Legitimación.

Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos) y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD), conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conservación de datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos.

No se comunicarán los datos personales a otros terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

